

la grande Dijo Segundo lo que anteriormente quedó
escrito

El. D. Fr. Agustín - Alfonso Dijo: Aplicó
a la Real Justicia que en el Caso de tenerse descamina-
ción, sobre ave particular caso de Verificada tengan
abierta Comunicación de la Ciudad en su Oficina
mismo para resolverlo Combiencio —
Cuya Exposición entendida por una Ciudad Puebla
se tenia por su resolución y en su Oficina aplicar
a la Real Justicia tengan abierto acuerdo en aquel Caso
a la Oficina y Gobernación de la Ciudad en el re-
sundo de su Procuración —

Igualmente El. D. Luis Campero Dijo: que en su entiendo se ha
de ver procurando en el tablón de Oficio del Corremo
Consejo donde se ha encargado la Ciudad de ellos
y el trámite a su Cumplicación de lo que Campero
encarnadura a su Ex. Manda se llevase, apura y
tendido efecto lo acordado por el Supremo Consejo
y que el Procurador y Procurador Titular, Campero
tuviera defendiendo las repeticiones de la Ciudad —

El. D. Fr. Co. Nicanor Roca Vill Dijo: abriendo con
la medida más pronta y expedita a la Real Justicia
se cumplía, y llevó a efecto efecto lo que mandó
el Supremo Consejo se tuviera procuración entre

